



10 ABR. 1990

Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

secretaría de planificación

INFORMACION DE PRENSA**SALARIOS BASICOS DE CONVENIO DE LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION
MARZO 1990**

Los Salarios Básicos de Convenio del personal que desempeña tareas no calificadas en la Industria Manufacturera y en la Construcción se incrementó un 31,0% en marzo con respecto a febrero pasado, porcentaje que fue de 34,0% para el caso de los salarios del personal que realiza tareas calificadas.

Estas cifras surgen de la nueva serie sobre Salarios Básicos de Convenio que se comenzó a difundir en febrero de 1989. Este serie, cuyo cálculo está a cargo de la Dirección de Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo, es la continuidad de la serie del Salario Industrial Básico Fijado por Convenio que venía produciendo el INDEC.

Los índices para el mes de noviembre de 1988 y anteriores surgen de empalmar la nueva serie con la que calculaba el INDEC. Por lo tanto, las variaciones previas a las de enero respecto a diciembre de 1988 resultan aquéllas que surgen del indicador anterior. El índice del salario del personal ocupado en tareas no calificadas reemplaza al índice del salario del peón de la serie que elaboraba el INDEC. Mientras que la serie del salario del personal ocupado en tareas calificadas hace lo propio con la del salario del oficial.

Período		Indice, base 1988 = 100		Variación porcentual en relación con el período anterior	
		Personal calificado	Personal no calificado	Personal calificado	Personal no calificado
Noviembre	1988	171,6	170,8	9,2	9,1
Diciembre	"	185,4	184,6	8,0	8,1
PROMEDIO	1988 (1)	100,3	99,8		
Enero	1989	199,1	198,3	7,4	7,4
Febrero	"	213,8	213,0	7,4	7,4
Marzo	"	242,0	241,3	13,2	13,3
Abril	"	310,8	309,4	28,4	28,2
Mayo	"	483,2	482,3	55,5	55,9
Junio	"	1.088,3	1.061,0	125,2	120,0
Julio	"	3.405,2	3.350,1	212,9	215,7
Agosto	"	3.727,6	3.646,4	9,5	8,8
Setiembre	" *	3.853,1	3.786,8	3,4	3,9
Octubre	" *	5.090,5	5.076,3	32,1	34,1
Noviembre	" *	6.044,3	5.974,4	18,7	17,7
Diciembre	" *	6.301,6	6.229,0	4,3	4,3
Enero	1990 *	13.182,4	12.845,4	109,2	106,2
Febrero	" *	25.746,9	26.709,0	95,3	107,9
Marzo	" *	34.512,7	35.000,4	34,0	31,0

Si se desean empalmar índices anteriores a enero de 1988 se deben dividir los antiguos índices por los siguientes factores de conversión:

Obrero oficial: 800,7282
Obrero peón: 793,7048

El nuevo índice abarca un número mayor de convenios que el que tomaba en cuenta el indicador anterior, a su vez estos convenios se los clasifica por actividad y no por oficio como se hacía anteriormente; en consecuencia sólo es posible empalmar los respectivos promedios generales.

La información básica a partir de la cual se elabora el nuevo índice la provee la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En breve plazo se publicará la metodología detallada del nuevo indicador.

(1) El método empleado para el empalme de las series motiva que el promedio de 1988 no sea exactamente igual a 100,0.

*Cifras provisionales

VARIACIONES PORCENTUALES PERIODICAS

Período	Personal calificado	Personal no calificado
---------	------------------------	---------------------------

Marzo 1990

34,0

31,0

Bimestre:

Variación entre enero 1990 y
marzo 1990

161,8

172,5

Trimestre:

Variación entre diciembre 1989 y
marzo 1990

447,7

461,9

Cuatrimestre:

Variación entre noviembre 1989 y
marzo 1990

471,0

485,8

Semestre:

Variación entre setiembre 1989 y
marzo 1990

795,7

824,3

Año:

Variación entre marzo 1989 y
marzo 1990

14.161,4

14.404,9